

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3283** *ASPEMIR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GORAMENDI SIGLO XXI, S.L.U.*  
*MONEMVASIA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

La Junta General y Extraordinaria de Socios de Aspemir, S.L., de forma unánime y el socio único de Goramendi Siglo XXI, S.L. Unipersonal, y de Monemvasia, S.L. Unipersonal, ejerciendo las competencias que tiene atribuidas, acordaron el 19 de junio de 2020, la fusión por absorción de Goramendi Siglo XXI, S.L. Unipersonal, y de Monemvasia, S.L. Unipersonal (Sociedades absorbidas), por parte de Aspemir, S.L. (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente. Dicha fusión se lleva a efecto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (L.M.E.), y el proyecto común de fusión por absorción.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, así como a los representantes de los trabajadores de todas ellas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades.

Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la misma en el plazo y términos del artículo 44 de la L.M.E.

Manacor (Illes Balears), 19 de junio de 2020.- La Administradora única de Aspemir, S.L., Ana María Parera Femenías.- El Administrador único de Goramendi Siglo XXI, S.L. Unipersonal y de Monemvasia, S.L. Unipersonal, Sebastián Nadal Homar.

ID: A200026919-1